

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: GJU-F-33
	FORMATO		Fecha: 31/10/22
	SOLICITUD MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESION, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO DE CONTRATO Y/O CONVENIO		Versión: 3
ADICIÓN <u> X </u> PRÓRROGA <u> </u> CESION <u> </u> SUSPENSIÓN <u> </u> REINICIO <u> </u> CLAUSULADO <u> X </u>			
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	1		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
CONTRATO CONVENIO ASOCIACIÓN No.	Y/O DE	2193 - 2024	
CONTRATISTA ASOCIADO	Y/O	FUNDACIÓN PÚRPURA	
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, en las actividades de apropiación, circulación, generación y difusión del conocimiento, gestión, innovación y emprendimiento de las prácticas artísticas del campo del arte dramático, que promuevan el reconocimiento, el intercambio de saberes, y la asociatividad de los agentes que conforman el ecosistema teatral y circense de Bogotá, en el marco del plan Bogotá teatral y circense		
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$150.000.000)		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2024		
FECHA DE INICIO	31 de mayo de 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de noviembre de 2024		
JUSTIFICACION MODIFICACIÓN: (ADICIÓN, PRÓRROGA, CESIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO)			
<p>Que se suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2193-2024 con la Fundación Púrpura, el día 30 de mayo de 2024 cuyo objeto es: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, en las actividades de apropiación, circulación, generación y difusión del conocimiento, gestión, innovación y emprendimiento de las prácticas artísticas del campo del arte dramático, que promuevan el reconocimiento, el intercambio de saberes, y la asociatividad de los agentes que conforman el ecosistema teatral y circense de Bogotá, en el marco del plan Bogotá teatral y circense" y se dio inicio a la ejecución el día 31 de mayo de 2024 a través de la plataforma transaccional Secop II, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) y tiene fecha de terminación el 30 de noviembre de 2024.</p> <p>Que el día 28 de agosto de 2024, se reunieron Lina María Gaviria Hurtado, Subdirectora de las Artes- Ordenadora del Gasto, Eva Lucía Díaz Burckhardt, Gerente de Arte Dramático, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato electrónico, Maribel Medina Caicedo – Contratista y apoyo a la supervisión técnica de la Gerencia de Arte Dramático, María del Sol Malagó Bello –Contratista de la Gerencia de Arte Dramático, invitada y William Guevara, representante legal de la Fundación Púrpura, con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2193-2024 y analizar la viabilidad y pertinencia de realizar la modificación N°1 y adición No. 1, al contrato electrónico en mención.</p> <p>Que en el acta de reunión que se anexa a la presente solicitud, quedaron plasmados los argumentos que sustentan la pertinencia y viabilidad de realizar la modificación No. 1 y adición No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2193-2024</p> <p>Expuestos los argumentos por las partes intervinientes en la reunión, la Ordenadora del gasto solicita a la Oficina Asesora Jurídica:</p> <p>1. Adicionar al contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2193-2024, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$74.000.000).</p> <p>2. Modificar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2193-2024 en el apartado referente a los “PRODUCTOS”, de la siguiente manera:</p> <p>Tercer desembolso</p> <p>1. Cronograma de actividades ajustado.</p> <p>2. Documento avance de planeación y estructuración de un (1) encuentro mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, denominado Teatro a la mano.</p> <p>3. Perfiles de los profesionales expertos para el encuentro de mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, para encuentro denominado Teatro a la mano.</p> <p>4. Documento de planeación y estructuración del encuentro para la divulgación y apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de los “Usos, proyección artística y social del teatro de creación colectiva en Bogotá”.</p> <p>Cuarto desembolso</p> <p>1. Documento de memoria que incluya listado de asistencia y registro fotográfico, así como recomendaciones a futuro del proceso del proceso de formación en escenotecnia para la puesta en escena con énfasis en teatro de calle o espacios no convencionales.</p> <p>2. Documento memoria de la actividad de encuentro de producción teatral y circense con énfasis en la sustentabilidad del sector que cuenta con infraestructuras para la circulación del teatro o el circo de la ciudad.</p> <p>3. Documento memoria de la actividad de asociatividad y trabajo en red entre agentes del sector especificando condiciones conceptuales, técnicas y logísticas llevadas a cabo.</p> <p>4. Cinco (5) piezas audiovisuales finalizadas y tituladas.</p> <p>5. Soportes de verificación de la realización de la estrategia de comunicaciones (piezas gráficas y piezas audiovisuales para redes).</p> <p>6. Actas de las reuniones sostenidas con los agentes del sector necesarias para llevar a cabo el objeto del presente contrato</p> <p>7. Evidencia del registro fotográfico y/o en video de buena calidad de las actividades realizadas en el marco del contrato.</p> <p>8. Evidencia de la asistencia a las actividades, de acuerdo con el alcance del objeto.</p> <p>9. Informe cualitativo con observaciones, retroalimentación y aspectos a mejorar correspondiente a la ejecución del proyecto Oficinas para la Escena.</p> <p>10. Documento memoria de la actividad encuentro mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, denominado Teatro a la mano.</p> <p>11. Hojas de vida o curriculum de los profesionales expertos para el encuentro de mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, para encuentro denominado Teatro a la mano.</p> <p>12. Documento memoria del encuentro para la divulgación y apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de los “Usos, proyección artística y social del teatro de creación colectiva en Bogotá”.</p> <p>13. Perfiles y hojas de vida de invitados principales del encuentro para la divulgación y apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de los “Usos, proyección artística y social del teatro de creación colectiva en Bogotá”.</p> <p>3. Modificar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2193-2024 en el apartado referente al “VALOR Y FORMA DE PAGO”, de la siguiente manera:</p> <p>“VALOR Y FORMA DE PAGO El valor total de los honorarios será por la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$224.000.000), e incluye todos los costos, gastos e impuestos”</p>			

(...) Un **tercer desembolso** correspondiente a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$74.000.000)** previa entrega de los siguientes productos:

1. Cronograma de actividades ajustado.

2. Documento avance de planeación y estructuración de un (1) encuentro mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, denominado Teatro a la mano.

3. Perfiles de los profesionales expertos para el encuentro de mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, para encuentro denominado Teatro a la mano.

4. Documento de planeación y estructuración del encuentro para la divulgación y apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de los “Usos, proyección artística y social del teatro de creación colectiva en Bogotá”.

Un **cuarto y último desembolso** correspondiente a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** previa entrega de los siguientes productos:

1. Documento de memoria que incluya listado de asistencia y registro fotográfico, así como recomendaciones a futuro del proceso del proceso de formación en escenotecnia para la puesta en escena con énfasis en teatro de calle o espacios no convencionales.

2. Documento memoria de la actividad de encuentro de producción teatral y circense con énfasis en la sustentabilidad del sector que cuenta con infraestructuras para la circulación del teatro o el circo de la ciudad.

3. Documento memoria de la actividad de asociatividad y trabajo en red entre agentes del sector especificando condiciones conceptuales, técnicas y logísticas llevadas a cabo.

4. Cinco (5) piezas audiovisuales finalizadas y subtituladas.

5. Soportes de verificación de la realización de la estrategia de comunicaciones (piezas gráficas y piezas audiovisuales para redes).

6. Actas de las reuniones sostenidas con los agentes del sector necesarias para llevar a cabo el objeto del presente contrato

7. Evidencia del registro fotográfico y/o en video de buena calidad de las actividades realizadas en el marco del contrato.

8. Evidencia de la asistencia a las actividades, de acuerdo con el alcance del objeto.

9. Informe cualitativo con observaciones, retroalimentación y aspectos a mejorar correspondiente a la ejecución del proyecto Oficios para la Escena.

10. Documento memoria de la actividad encuentro mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, denominado Teatro a la mano.

11. Hojas de vida o curriculum de los profesionales expertos para el encuentro de mínimo de diez (10) sesiones y dirigido a al menos quince (15) participantes, entre sordos y oyentes, para encuentro denominado Teatro a la mano.

12. Documento memoria del encuentro para la divulgación y apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de los "Usos, proyección artística y social del teatro de creación colectiva en Bogotá".

13. Perfiles y hojas de vida de invitados principales del encuentro para la divulgación y apropiación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de los “Usos, proyección artística y social del teatro de creación colectiva en Bogotá”.

Las demás condiciones del contrato se mantinene incolumes

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total IDARTES	\$ 150.000.000		
	\$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor adiciones anteriores	\$ 0	Fecha de suscripción:	
	\$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	\$ 150.000.000		
Valor ejecutado a la fecha	\$ 135.000.000	Porcentaje de ejecución a la fecha:	90%
Saldo a la fecha	\$ 15.000.000		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado	\$ 74.000.000		
Tiempo de prórroga	NA	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SI x NO
Tiempo de suspensión del contrato	NA	Comentarios adicionales	
CDP N°	5222	VALOR: \$74.000.000	PROYECTO: 8077
Fecha de solicitud:	6/09/2024		

LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO

Ordenador(a) del Gasto

Supervisor del contrato o convenio: EVA LUCIA DIAZ BURCKHARDT

*Se adjunta CDP

*Se adjunta acta de reunión



Radicado: **20243200510703**
Fecha 06-09-2024 16:47

Documento 20243200510703 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 08-09-2024 20:47:43

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes

Proyectó: YODBANA FIRLEY MUÑOZ MONDRAGON - Contratista - Gerencia de Arte Dramático

Anexos: 2 folios



3d3db3b1e8b6eb0b91cb991819607632a785d46c4e2ad4e4c89979544188f4d7

